

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 2.166/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real

Decreto 2822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matrícula	Titular
CO2562U	Antonio Fuentes Pérez
CO3157AU	Jebbar Souhaila
CO7252AU	Jesús Lorenzo Orihuela Benjumea
1225DXZ	Dumitru Ratoi
1409CBC	Hierros y Ferrallados Almodóvar CB
9092GGH	María Esmeralda Muñoz Jiménez
MU6464CF	Iordan Florin Grigorie
C3493BRD	Rafael Rodríguez Espejo
C9766BVB	José María Herrero Fernández de Córdoba

Córdoba, 26 de marzo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.